

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CONSUMO

**9710** *Resolución de 19 de abril de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de febrero de 2023.*

Por Resolución de 27 de febrero de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de marzo de 2023), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se emitieron informes motivados en relación con los puestos convocados por la Subsecretaría y por la Dirección General de Consumo. En dichos informes se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que los candidatos o las candidatas propuestas reúnen para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudican los puestos, en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de abril de 2023.—El Subsecretario de Consumo, P. D. (Orden CSM/940/2020, de 6 de octubre), la Subdirectora General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación, Ana Barrera Picón.

## ANEXO

## Convocatoria: Resolución de 27 de febrero de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de marzo de 2023)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Código puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio Centro directivo	Nivel	Cplmto. especif	Nombre y apellidos	NRP	Gr.	Crpo.	Situación
		<b>Subsecretaría de Consumo</b>		<b>Subsecretaría de Consumo</b>							
		<i>Subdirección General de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos Generales</i>									
1	5528029	Subdirector/Subdirectora General.	30	Subdirector/Subdirectora General.	30	28.265,44	M. Montserrat Herranz Martín.	09*****68 A0902	A1	A0902	Activo.
		<b>Secretaría General de Consumo y Juego</b>									
		<i>Dirección General de Consumo</i>									
		Subdirección General de Inspección y Procedimiento Sancionador									
2	5652258	Subdirector/Subdirectora General.	30	Subdirector/Subdirectora General.	30	28.265,44	María José Roldán García.	08*****24 A6000	A1	A6000	Activo.